



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00481118-UNC-ME#FD – Rizo, Hugo Ismael (legajo 38527) -Designación

---

**VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2021-00481118-UNC-ME#FD referido a la renuncia definitiva del Prof. Félix López Amaya y la necesidad de la cobertura de la vacante producida en la asignatura Derecho Procesal Constitucional.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal 1041/21 se dispuso aceptar a partir del día 15 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el Prof. Félix López Amaya (Legajo 25031) a los cargos docentes de Profesor Adjunto Simple (C.111) en la Cátedra “B” de Derecho Constitucional y al cargo de Profesor Asistente Simple (C.115) en la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional, de esta Facultad de Derecho.

Que el Prof. Titular de la Catedra Única de Derecho Procesal Constitucional, Prof. Juan Fernando Brügge, solicita la designación de un profesor reemplazante del Prof. Félix López Amaya, y propone para esa cobertura al docente de esa Cátedra, Prof. Hugo Ismael Rizo (legajo 38527) que ya se desempeña como Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), dado lo avanzado del ciclo académico 2021 para que cumpla funciones hasta la conclusión del ciclo lectivo el próximo 31 de marzo de 2022.

Que en Orden N° 14, Secretaría Académica se manifiesta favorablemente en relación a lo solicitado, aconsejando la designación del Prof. Hugo Ismael Rizo con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2022, en el grupo de cursado que se encontraba a cargo del ex docente Félix López Amaya en la materia de que se trata.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Artículo 1:** Designar en el grupo que estaba a cargo del ex docente Félix López Amaya en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, al Prof. **Hugo Ismael Rizo** (legajo 38527) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

**Artículo 2:** El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 3:** Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.